



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
DICIEMBRE, 29 de 2015

VISTOS:

1. La necesidad de contratar los servicios de elaboración de Tortas y Snack Navideños a doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, en marco de las actividades de "PREMIACIÓN DE ORNAMENTACIÓN DE A CALLES Y BARRIO NAVIDAD 2015 DE LA COMUNA DE TALTAL".
2. El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS para ejecutar los trabajos encomendados en el punto primero del Contrato.
3. Según Orden de Compra N° 3916-1563-SE15 de fecha 28 de Diciembre de 2015.
4. Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 350 / 2015 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, Rut N° 10.846.836-K, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula 1º del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, con una remuneración de \$702.100.- (setecientos dos mil cien pesos), IVA Incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto el señor CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, deberá presentar la correspondiente Factura.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.01.001. PREMIACION CONCURSO ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal



SERGIO B. ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/RCC/JGZ/ags

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL
Y
CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS**

En Taltal, 29 de Diciembre de 2015, el Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, representada por el Alcalde de la comuna don SERGIO BELMOR ORELLANA MONTEJO, Rut N° 8.177.755-1, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 515, con persona Jurídica de derecho Público y por otra, doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, Rut N° 10.846.836-K, de Taltal, domiciliada en Los Lirios 753, se ha convenido el presente Contrato de prestación de servicios.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Taltal requiere contratar los servicios de elaboración de Tortas y Snack navideños, en las actividades de "PREMIACIÓN DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2015" en Taltal.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Taltal, viene a contratar los Servicios de elaboración de Tortas y Snack Navideños a doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, en marco de las actividades de "PREMIACION DE ORNAMENTACION DE CALLES Y BARRIOS NAVIDAD 2015" de la comuna de Taltal.

TERCERO : Por las labores encomendadas en el punto primero, doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, percibirá la suma de \$ 702.100.- (setecientos dos mil cien pesos), IVA incluido, que se cancelará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto la señora CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS, deberá presentar la correspondiente Factura de servicios.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Taltal y prorrogan competencia ante sus tribunales en caso de controversia.

QUINTO : Firman el presente contrato, en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS y los restante en poder de la ilustre municipalidad de Taltal.



SERGIO B. ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

CLAUDIA LORENA CONTRERAS ROJAS
Rut N° 10.846.836-K

